



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
03/09/2026

SEGEX	3013175Q
Asunto	Modificación presupuestarias mediante suplemento de crédito 05-2026
Departamento	Urbanismo-Oficina Técnica
Referencia interna	SP-05-2026
Competencia	Pleno
Importe	102.278,29€
Recurso con que se financia	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO – SP-nº 05-2026.

Vista la propuesta de modificación del Alcalde de Mislata y la Concejala de Oficina Técnica, en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito con el siguiente detalle:

Proyecto: Obras de retirada de lápidas para la apertura de fosas, la exhumación de restos y su reubicación en nuevos nichos debido a los daños causados en el Cementerio por la DANA del 29/10/2024.

Gasto estimado: 386.407,65 €

Importe subvencionado: 386.407,65 €

Fecha de inicio: 01/12/2026

Duración: 12 meses.

Vista la NRI 0283-2026 de la Intervención solicitando aclaraciones al departamento gestor, que informa:

- Que la actuación citada fue objeto de la Generación de Créditos 20/2025 por importe de 284.129,36 € tramitada en el ejercicio 2025.
- Que dicha actuación, tras la redacción de un nuevo proyecto que contempla modificaciones necesarias, asciende a 386.407,65 € lo que supone un aumento de 102.278,29 €.

Considerando que procede según la naturaleza del gasto la asignación de la siguiente **aplicación presupuestaria:**

1640-62202 Cementerio / Daños DANA – orden TMD/101/2025 Retirada lápidas y apertura de nichos – exhumación: 102.278,29€

Total aumento: 102.278,29€

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000: 102.278,29€

Total aumento: 102.278,29€





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
03/09/2026Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 3013175Q

Considerando que no existe crédito suficiente inicialmente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, para dar cobertura a las inversiones necesarias para la construcción de las Obras de retirada de lápidas para la apertura de fosas, la exhumación de restos y su reubicación en nuevos nichos debido a los daños causados en el Cementerio por la DANA del 29/10/2024.

Resultando que es necesario dotar de consignación para iniciar las inversiones necesarias y que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación 1640-62202 Cementerio / Daños DANA – orden TMD/101/2025 Retirada lápidas y apertura de nichos – exhumación, financiado con la aplicación presupuestaria Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000, concepto de ingreso 87010.

Vista la orden de inicio de la concejalía proponente.

Visto que consta en el **expediente 2910998D** Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se acepta el proyecto denominado **“Reparación de daños causados en el cementerio municipal de Mislata”** presentado por el Ayuntamiento de Mislata (Valencia) fijando la subvención máxima asignada al proyecto en la cantidad de 562.619,44€.

Una de las actuaciones incluidas en dicho proyecto, fue la presente para la cual se tramitó modificación presupuestaria mediante Generación de Créditos 20/2025 por importe de 284.129,36 € en el ejercicio 2025. Finalmente la presente actuación, tras la redacción de un nuevo proyecto que contempla modificaciones necesarias, asciende a 386.407,65 € lo que implica una necesidad de suplementar el crédito en 102.278,29 €.

Con fecha 21/03/2025 se ha contabilizado el DRI nº 2025.1.0001661.000 por importe de 7.204.003,46 €, cantidad total que corresponde al Ayuntamiento de Mislata según Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre. Del importe total (7.204.003,46 €) se tiene que asignar contablemente la cantidad de 386.407,65 € al proyecto de gastos cofinanciación afectada que se habilitó, 2025.0000035.

Visto el informe de control financiero no planificable favorable de la intervención municipal, 2026CP/0099.

Siendo el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, procede la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito nº SC 05-2026, de conformidad con lo regulado en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7NM EY9W ZXCP Z3AX

05. Propuesta de acuerdo al Pleno_SC-05-2026 - SEFYCU 8564636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bielsa
03/09/2026

y en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, elevándose la siguiente
PROPUESTA al Pleno del Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito nº SP-05-2026, por importe de 102.278,29€, financiándose con la aplicación Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000, concepto de ingreso 87010, conforme al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
1640-62202	Cementerio / Daños DANA - orden TMD/101/2025 Retirada lápidas y apertura de nichos - exhumación:	102.278,29€	Suplemento de crédito

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del
DRI nº 2025.1.0001661.000: 102.278,29€

Segundo.- Someter la presente propuesta de modificación de créditos por suplemento de crédito al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1. del TRLRHL).

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva de la modificación del presupuesto municipal de 2026, resumida por capítulos.

